



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
26 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 4 a 8 de septiembre de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas.
4. Debate temático sobre las buenas prácticas y las dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes.
5. Asistencia técnica.
6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.
7. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. **Cuestiones de organización**
 - a) **Apertura de la reunión**

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se declarará abierta el martes 5 de septiembre de 2023 a las 10.00 horas en la Sala de Juntas B/M1 del Edificio M del Centro Internacional de Viena. La reunión se celebrará en formato presencial. Los participantes podrán observar las deliberaciones en línea, pero para facilitar el trabajo de los intérpretes, durante cada reunión de tres horas solo se asignarán 30 minutos para declaraciones formuladas a distancia por los participantes en línea. Por consiguiente, se alienta a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, procuren que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren en la sala de reuniones.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 9/7 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, titulada “Mejorar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del producto del delito”, y la resolución 9/2 de la Conferencia, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”.

La propuesta de organización de los trabajos del Grupo de Trabajo (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, aprobado por la Mesa de la Conferencia, para que se pudieran examinar los temas 2 a 6 del programa de manera conjunta con el Grupo de Examen de la Aplicación y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos

El mandato del Grupo de Trabajo, establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

a) prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;

b) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;

c) facilitar el intercambio de información mediante la determinación de las buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;

d) fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;

e) facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;

f) prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de los Estados partes, incluidas las necesidades a largo plazo, a fin de prevenir y detectar las transferencias del producto de actos de corrupción y los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y recuperar los activos.

El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los progresos en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos ([CAC/COSP/WG.2/2023/2](#)), y la secretaría facilitará información actualizada sobre el estado del cumplimiento de los mandatos aprobados por la Conferencia relativos a la recuperación de activos y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo.

El tema 2 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

Documentación

Nota de la Secretaría relativa a los progresos en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos ([CAC/COSP/WG.2/2023/2](#))

3. Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas

En sus reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las dificultades y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados partes en cumplimiento de la Convención contra la Corrupción y recomendó que en las reuniones futuras la secretaría procurara promover esa puesta en común de información práctica.

Además, en la resolución 9/2, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que, en coordinación con la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), ampliara los conocimientos y la recopilación de datos a escala mundial sobre la recuperación y restitución de activos mediante la reunión y la difusión de información sobre las dificultades y las buenas prácticas, así como sobre el volumen de los activos embargados preventivamente, incautados, decomisados y restituidos en relación con delitos de corrupción, y el número y los tipos de casos, según procediera, velando al mismo tiempo por la protección de los datos personales y el derecho a la privacidad, sobre la base de las actividades en marcha, con los recursos disponibles.

Los Estados partes tal vez deseen estar preparados para examinar las buenas prácticas definidas y las dificultades encontradas en las distintas etapas del proceso de recuperación de activos a nivel internacional. Con el fin de apoyar el debate sobre este tema, la secretaría proporcionará oralmente información actualizada sobre la recopilación de información relativa a la restitución de activos a nivel internacional, incluidas las dificultades, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas. La información actualizada se basará en las respuestas recibidas por la secretaría a una nota verbal de fecha 26 de abril de 2023 en la que se invitaba a los Estados partes a proporcionar información sobre su participación en casos de restitución de activos a nivel internacional en 2022 y 2023, en particular sobre el número de casos de restitución de activos, las sumas restituidas y las partes y los activos correspondientes a cada caso¹.

A ese respecto, también se señalan a la atención del Grupo de Trabajo el informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ([CAC/COSP/IRG/2023/9](#)), y su suplemento regional ([CAC/COSP/IRG/2023/9/Add.1](#)), y el informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones transversales del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/10](#)) y su suplemento regional ([CAC/COSP/IRG/2023/10/Add.1](#)).

El tema 3 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la segunda parte de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

¹ Véase también la nota de la Secretaría sobre la recopilación de información relativa a la restitución de activos a nivel internacional, incluidas las dificultades, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas ([CAC/COSP/WG.2/2022/3](#)), presentada en la 16ª reunión del Grupo de Trabajo.

4. Debate temático sobre buenas prácticas y dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes

En su resolución 9/7, la Conferencia instó a los Estados partes a que aplicaran de manera eficaz el párrafo 5 del artículo 52 de la Convención, en el que, entre otras cosas, se dispone que los Estados partes han de considerar la posibilidad de establecer, de conformidad con su derecho interno, sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes y han de disponer sanciones adecuadas para todo incumplimiento. También dispone que los Estados partes considerarán la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para permitir que sus autoridades competentes compartan esa información con las autoridades competentes de otros Estados partes, si ello es necesario para investigar, reclamar o recuperar el producto de delitos tipificados con arreglo a la Convención.

En la misma resolución, la Conferencia alentó a los Estados partes a que, con la asistencia de la secretaría, divulgaran, de forma voluntaria, ejemplos de buenas prácticas relativas a la promoción de la transparencia de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la recuperación y la restitución del producto del delito y la obligación de los funcionarios públicos de declarar su situación patrimonial, evitando al mismo tiempo la duplicación de la labor realizada por otros foros internacionales.

El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las buenas prácticas y las dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes y cómo pueden facilitar la recuperación y restitución del producto del delito ([CAC/COSP/WG.2/2023/3](#)).

Los Estados partes tal vez deseen estar preparados para examinar las buenas prácticas y las dificultades relativas al establecimiento y la gestión de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes. Los Estados partes tal vez también deseen considerar los temas siguientes: a) el modo en que los sistemas de declaración de la situación patrimonial pueden facilitar la detección, el decomiso y la restitución del producto de la corrupción; y b) los mecanismos y las estrategias prácticas para promover y fortalecer la cooperación internacional para la verificación de la información declarada y para el intercambio de la información contenida en las declaraciones de la situación patrimonial a efectos de recuperación de activos.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo, se celebrará una mesa redonda sobre los temas mencionados.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre las buenas prácticas y las dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes y cómo pueden facilitar la recuperación y restitución del producto del delito ([CAC/COSP/WG.2/2023/3](#))

5. Asistencia técnica

En su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la UNODC e invitó a la Iniciativa StAR a que siguieran formulando y poniendo en marcha iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recuperación de activos, con inclusión de productos del conocimiento y herramientas técnicas, cuando se les solicitase y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países.

En su resolución 9/7, la Conferencia solicitó a la UNODC que continuara proporcionando asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad y apoyo material a los Estados partes que lo solicitasen, conforme a sus necesidades y prioridades, respecto del establecimiento y la aplicación de un régimen interno de información sobre los beneficiarios finales a fin de facilitar la recuperación y la restitución del producto del delito.

A ese respecto, la secretaría y la Iniciativa StAR proporcionarán oralmente información actualizada sobre las actividades de asistencia técnica realizadas desde la última reunión del Grupo de Trabajo.

Los Estados partes tal vez deseen informar al Grupo de Trabajo acerca de su labor relacionada con el fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de recuperación de activos, así como examinar su cooperación en ese sentido con los proveedores de asistencia técnica, como la Iniciativa StAR y la UNODC.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo al respecto, se celebrará una mesa redonda sobre asistencia técnica en relación con los capítulos IV y V de la Convención. Además, en consonancia con el plan de trabajo relativo al seguimiento de la declaración política de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir la corrupción y luchar contra ella y reforzar la cooperación internacional, y conforme a lo aprobado por la Mesa ampliada (véase más adelante), se celebrará una mesa redonda sobre el modo de fortalecer la capacidad de las unidades de inteligencia financiera mediante asistencia técnica.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

En su período extraordinario de sesiones celebrado del 2 al 4 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Estados Miembros, entre otras cosas, se comprometieron a poner en práctica la declaración política e invitaron a la Conferencia, como órgano del tratado con la responsabilidad principal de promover y examinar la aplicación de la Convención, a que diera seguimiento a la declaración y la desarrollase.

Además, en su resolución 9/2, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Por consiguiente, en el marco de este tema, está previsto que el Grupo de Trabajo discuta las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política. Conforme a lo aprobado por la Mesa ampliada de la Conferencia, la reunión versará sobre las medidas para prevenir el blanqueo de dinero.

El artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) de la Convención sigue siendo la disposición del capítulo V con mayor número de deficiencias observadas en su aplicación. En la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021, los Estados Miembros dedicaron varios párrafos a cuestiones de integridad financiera y a la adopción de medidas para evitar que se utilice indebidamente el sistema financiero para ocultar, trasladar y blanquear activos procedentes de la corrupción. En particular, en el párrafo 19 de la declaración política, los Estados se comprometen a establecer amplios regímenes internos de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas físicas

o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores u otros órganos que sean particularmente susceptibles de ser utilizados para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, incluso en lo que concierne a los flujos financieros ilícitos. Además se comprometieron a reforzar la capacidad de las unidades de inteligencia financiera para recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas y a alentar la cooperación entre esas unidades en el nivel internacional a fin de impedir y combatir la transferencia del producto de delitos.

Para facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre este tema, se celebrará una mesa redonda sobre las medidas para prevenir el blanqueo de dinero, que se centrará en la función de los intermediarios (también denominados facilitadores profesionales o guardianes) en la transferencia del producto del delito.

El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 6 del programa de la continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 4 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

7. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, cuyo proyecto redactará la secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Martes 5 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos ^a
15.00 a 18.00 horas	3	Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas ^a
	4	Debate temático sobre buenas prácticas y dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes ^a
	Miércoles 6 de septiembre de 2023	
10.00 a 13.00 horas	4	Debate temático ^a (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	4	Debate temático ^a (<i>continuación</i>)
Jueves 7 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^b
15.00 a 18.00 horas	5	Asistencia técnica ^b (<i>continuación</i>)
Viernes 8 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	6	Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional ^c
15.00 a 18.00 horas	7	Aprobación del informe

^a Los temas 2, 3 y 4 del programa se examinarán junto con el tema 4 del programa de la continuación del 14^o período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la 12^a reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

^b El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa de la continuación del 14^o período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la 12^a reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

^c El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 6 del programa de la continuación del 14^o período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 4 del programa de la 12^a reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en reuniones conjuntas.